



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

SECRETARÍA

DECRETO ALCALDICIO N° 315

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 10/06/2016.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2015, que nombra a la Sra. Pamela Tapia Villarroel.
- El Decreto Alcaldicio N° 241, de fecha 26/05/2016, que designa al Sr. Jaime Fernández Alarcón como Alcalde (S).
- El Decreto Alcaldicio N° 244, de fecha 30/05/2016, que designa al funcionario Hery Galarce Vergara como Secretario Municipal (S)
- Formulario de Requerimiento N° 269 de fecha 08.06.2016 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Decreto Alcaldicio N° 03 de fecha 04.01.2016, Aprueba Programa "Campeonatos deportivos comunales 2016".
- Obligación N° 1297 de fecha 09.06.2016.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Sociedad Comercial Gaete y Navarrete, domiciliado en calle Piloto Pardo N°251, Puerto Williams, Rut. N° 76.070.679-5, por la compra de 150 colaciones saludables consistete en (jugo, galletas, cereal bar, y sándwich), objeto de dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

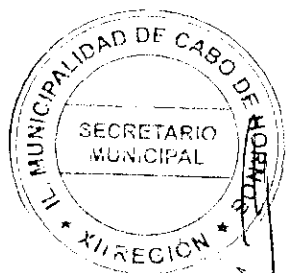
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C C	Denominación	Monto
215.22.01.001.000			PARA PERSONAS.	\$420.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



HERY GALARCE VERGARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)